

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF. SUCESIÓN (OBJECCIÓN A LA PARTICIÓN)

RAD. 2015-00490

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que el Dr. GERMAN GUSTAVO DIAZ FORERO reasume nuevamente el poder para obrar en representación del cesionario ANDRES FELIPE CHACON URIBE y en causa propia.

De la objeción propuesta por el profesional del derecho se corre traslado por el termino de tres (3) días a los interesados, para los fines del numeral 3º del artículo 509 en concordancia con el 127 y s.s. del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Enith Méndez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ